



**V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES**

RUT 76.022.023-K

OVJ/CBG/JRH
VAR-18
4678-2009

FELIPE ERNESTO BRAVO CARO ESTUDIOS
DE INGENIERIA Y EJECUCION E.I.R.L.

RESUELVE SOBRE CAMBIO DE TRIBUTACION,
DE 14 TER A RENTA EFECTIVA

VALPARAISO, 28/07/2009

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RES. EX. DRE 05.01 N° 5118 /

VISTOS:

La presentación de 27.07.09 pre-sentada por don Felipe Ernesto bravo Caro en representación del contribuyente de la referencia, ambos con domicilio para estos efectos en Valparaíso, calle Javiera Carrera N° 854, Cerro Los Placeres, mediante el cual comunica Aviso de Retiro del Régimen de Contabilidad Simplificada establecido en el Ar. 14 Ter de la Ley de Impuesto a la Renta.

Con lo relacionado y

CONSIDERANDO:

1°) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el N° 5 del Art. 14 Ter, el ocurrente debe mantenerse en este sistema, a lo menos durante tres ejercicios comerciales consecutivos, condición que no reúne atendido a que se incorporó al momento de iniciar actividades, el 13.06.2008.

2°) Que, en el mismo N° 5 se señala que deben abandonar obligatoriamente este régimen los contribuyentes que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

a.- Si se deja de cumplir con alguno de los requisitos señalados en las letras a), b), c) y d) del N° 1 del Art. 14 Ter

b.- Si el promedio de ingresos anuales es superior a xxx unidades tributarias mensuales en los tres últimos ejercicios. o bien, si los ingresos de un ejercicio superan el monto equivalente a xxx unidades tributarias mensuales.

3°) Que, de acuerdo a la información obtenida de los sistema de información de este Servicio, el contribuyente no ha incurrido en ninguna de las causales anteriores, por los cuales obligatoriamente debería abandonar este sistema recontabilidad simplificada.

4°) Que, en opinión de esta Dirección Regional y en atención a lo señalado en los considerando anteriores, no es posible acceder a lo solicitado y el petionario deberá continuar bajo el sistema de contabilidad simplificada del Art. 14 Ter, hasta que cumpla con alguna de las causales para su retiro.

Vistos, además, las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO, de acuerdo a lo señalado en el considerando 4°).

ERICA MORALES LARTIGA
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION:

A: DON FELIPE ERNESTO BLAVO CARO en rep. De
FELIPE ERNESTO BRAVO CARO ESTUDIOS DE INGENIERIA Y EJECUCION E.I.R.L
JAVIERA CARRERA N° 854, CERRO LOS PLACERES
VALPARAISO

- EXPEDIENTE
- DEPARTAMENTO REG. RESOLUCIONES
- RESOLUTOR (JRH)